

Expte.

DI-563/2019-7

**Excmo. Sr. Alcalde-Presidente
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
Plaza del Pilar, 18
50001 Zaragoza**

I. Antecedentes

Primero.- Tuvo entrada en esta Institución escrito de queja que quedó registrado con el número de referencia arriba indicado

En la misma se hacía alusión a lo siguiente:

“Le escribo esta carta para pedir su amparo ante la dejadez de las instituciones, he intentado en varias ocasiones solucionar el problema, pero siempre me he encontrado con la misma respuesta: “Esto no es competencia nuestra, deberá usted llamar a la otra Institución”.

A continuación paso a detallarle el problema que venimos sufriendo ya varios años.

Vivimos en la calle Segundo de Chomón, 8

En la puerta de nuestro bloque, se encuentran el Colegio Público Hermanos Marx y el Instituto Tiempos Modernos.

Hace varios años, hubo un cambio en los límites de los dos centros, dando un pasillo de entrada para vehículos al colegio Hermanos Marx, quitando lo al instituto Tiempos Modernos.

En ese cambio de límites se dio la paradoja, que quedaron unos árboles que antes pertenecían su mantenimiento al Instituto, a pasar al colegio.

Estos árboles, dan la sensación, que nadie ha reparado en ellos, han quedado en el mayor de los abandonos.

Solo hay que mirar los árboles del recinto del instituto, que son de la misma clase y especie, que si tienen un mantenimiento periódico (poda regular), y estos árboles olvidados que están dejados a su libre albedrío.

Nosotros vivimos en el primer piso, por lo que somos los primeros damnificados, las ramas sobrepasan ya nuestra vivienda, quitándonos la luz, los días de Cierzo, muy frecuentes en esta ciudad, las ramas doblan hacia nuestras ventanas, estando ya cerca de tocar. Algún día habrá una desgracia, cuando una rama parta y golpee los cristales. Pronto lo harán sin llegar a partirse.

No solo ese es el problema, pues en las épocas de polen, tengo que barrer todos los días la terraza, ya que las ramas, por un poco de gravedad, depositan todos los restos en mi terraza.

Mi hija sufre de alergias, por lo que cómo puede entender, todo esta acumulación de polen, no hace sino agravar sus síntomas estos días.

Si esto fuera poco, hace dos años venimos sufriendo una plaga de Pulgón de estos árboles, están infectados, y a partir de estos calores de la primavera y hasta el otoño, no puedo abrir las ventanas con tranquilidad, ya que primero tengo que espantar todo el Pulgón posado en los cristales. Como cuelgo la ropa para secar en esa terraza, al salir a recogerla, tengo que sacudirla para quitar todo el Pulgón adherido a la misma.

En varias ocasiones hemos pedido al instituto y al colegio, que se poden estos árboles de la misma manera que se podan los de dentro del recinto, para que no crezcan a su libre albedrío, generando tantas molestias. En todas esas ocasiones, los dos centros nos han mandado al otro centro, ya que ninguno se hace cargo de ellos, unos dicen que es competencia del instituto (por lo tanto de la DGA), otros que son competencia del colegio (por lo tanto del ayuntamiento), y a día de hoy no conseguimos nada. Lo único que han hecho en estos árboles, es venir en dos ocasiones a podarlos minima mente, a darles un pequeño retoque y nada más.

Respecto al Pulgón, el año pasado pusimos una queja al Ayuntamiento, y si bien por teléfono nos reconocieron que es una plaga muy molesta desde parques y jardines, no les dejan fumigarlos, desde el ayuntamiento nos dijeron que su política es no fumigar, usar medios naturales, y que no iban a hacer nada.

Bueno, pues este año, empezamos ya a sufrir todas las molestias antes comentadas, y las administraciones en vez de amparamos ante el problema que sufrimos en nuestro hogar, han decidimos dejarnos una vez más abandonados a nuestra suerte.

Suplico, a su señoría se pronuncie al respecto, y si es posible, medie con la Administración, para que se ponga fin a estas molestias que tiene que sufrir mi familia en su hogar, con una simple intervención.

Podar adecuadamente estos arboles y fumigarlos para eliminar el Pulgón.”

Segundo.- Habiendo examinado el contenido del escrito de queja presentado, se resolvió admitir la misma a supervisión, y dirigirse al Ayuntamiento de Zaragoza y al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón con la finalidad de recabar información sobre la cuestión planteada en el escrito de queja.

Tercero.- En contestación a lo solicitado por esta Institución el Ayuntamiento de Zaragoza nos remitió el siguiente informe :

“A la vista de la petición realizada por el Servicio de Asuntos Generales, solicitando informe relacionado con poda realizada en arbolado del Colegio Público Hermanos Marx según DI-563/2019-7 y girada visita de inspección por parte de personal de este Servicio, se informa:

- El mantenimiento del arbolado del citado colegio es competencia del Servicio de Parques y Jardines y es llevado a cabo por la empresa concesionaria del mantenimiento de las zonas verdes de ese sector Umbela.

- Dentro de la gestión de poda del arbolado existen varias opciones según los criterios técnicos y la partida presupuestaria destinada a tal fin. La gestión de poda realizada en los ejemplares de Platanus acerfolia referenciados es exactamente

la misma que la llevada a cabo en el conjunto de la ciudad.

- Dichos ejemplares han sido podados en varias ocasiones exactamente de la misma forma que los situados en todo el barrio del Actur con la finalidad de evitar interferencias con infraestructuras anexas. No se realizan podas anuales de copa o desmochados tal como se solicita.

- En general, se trata de maximizar la masa vegetal disponible en el entorno de la ciudad para beneficiarnos de características como son brindar sombra, refrescar el aire del entorno, producir oxígeno, regular la humedad ambiental, disminuir ruidos (unos 5 decibelios), atenuar los vientos, retener partículas sólidas y gérmenes ambientales.

- En cuanto al tratamiento fitosanitario del arbolado la Normativa Europea impide el uso de la mayor parte de los principios activos contra las plagas en el entorno urbano por lo que se está realizando tratamientos autorizados mediante suelta de insectos beneficiosos que actúan como depredadores de plagas como el pulgón. Durante el año pasado se realizó dicho tratamiento contra el pulgón en ejemplares de *Catalpa bignonioides* de todo el barrio del Actur resultando altamente efectivo, sin embargo no es el pulgón el insecto que ataca a los ejemplares de *Platanus acerfolia* sino *Corithucha ciliata* (tigre del plátano) para el que no se aplica tratamiento.

- La presencia de dicha plaga es circunstancial y arbitraria, así como la presencia de polen de dicha especie, por lo que es difícilmente controlable aunque afortunadamente suele estar delimitada en un tiempo concreto. Como medida para evitar un exceso de densidad polínica se tomó hace unos cuatro años la decisión de no plantar más ejemplares de *Platanus acerfolia* en el entorno de la ciudad pero debido a la ya excesiva densidad presente y a la sinergia con otros contaminantes las afecciones alérgicas a un grupo de la población son difícilmente evitables.

- En inspección realizada el 13 de mayo de 2019 no se observa que las ramas puedan golpear ventanas ni siquiera en días de viento. Los ejemplares se encontraban sin ningún problema fitosanitario de plagas. No obstante, a consecuencia de que por el crecimiento natural de los ejemplares habrá que realizar poda probablemente en el año 2020 y en virtud a la petición realizada se adelanta dicha poda generando orden n.º 572417 a la empresa concesionaria del mantenimiento de ese sector para que pude ramas concretas para alejar la vegetación de las infraestructuras próximas.”

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en contestación, informó que:

“Puestos en contacto con el Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Parques y Jardines, se ha enviado escrito para el inicio del protocolo de poda y mantenimiento necesarios, por ser la Administración competente para ello.

No obstante, el Ayuntamiento de Zaragoza ya tenía conocimiento de esta misma queja. La poda de dichos árboles debía realizarse a lo largo del próximo año, si bien ha considerado adelantarla.

La plaga a la que hace referencia quien interpone la queja, no es pulgón, que se trata con medios naturales consistentes en tratarlos con otras especies que acaben con la plaga original. Se trata de una plaga que debe ser tratada con productos fitosanitarios que no están permitidos en las áreas urbanas por su toxicidad, según explica el Servicio de Parques y Jardines.

Así mismo el Ayuntamiento de Zaragoza tiene previsto la elaboración de un

informe para su remisión a El Justicia de Aragón, en relación a este asunto.”

II. Consideraciones Jurídicas

Primera.- El objeto de la queja, tal y como se describe en Antecedente primero de esta resolución, versa sobre la existencia de varios árboles en la calle Segundo Chomón de Zaragoza, a la altura del número 8, cuyas ramas, debido a la altura y frondosidad de los árboles, están cerca de causar daños en fincas particulares, y sobre las molestias que causa a los vecinos de la referida calle una plaga de insectos presentes en los árboles.

En relación con la poda de los árboles el Ayuntamiento de Zaragoza informa que por el Servicio competente se ha dado la orden a la empresa concesionaria del mantenimiento de adelantar la poda de los árboles para alejar la vegetación de las infraestructuras próximas.

Por tanto, dado el anuncio de poda de los árboles, el posible daño que podían causar las ramas en las viviendas particulares, ha quedado disipado.

Segunda.- Es sobre la segunda cuestión, las molestias que causa una plaga de lo que en principio se creía de pulgón y luego ha resultado de *Corithucha ciliata*, también llamado tigre del plátano.

El Servicio de Parques y Jardines municipal nos informa que el año pasado se realizó un tratamiento contra el pulgón en el Barrio del Actur, pero que contra el insecto “*que ataca a los ejemplares de Platanus acerfolia* sino *Corithucha ciliata* (tigre del plátano) para el que no se aplica tratamiento”.

Nos informa también el Servicio que la normativa europea impide el uso de la mayor parte de los principios activos contra las plagas en el entorno urbano.

En opinión de esta Institución, reconociendo las medidas que está adoptando el Ayuntamiento de Zaragoza para paliar en la actualidad y en el futuro el problema de las plagas de insectos del arbolado de Zaragoza, consideramos que mientras se van plantando nuevas especies de árboles en sustitución de los plataneros, el Ayuntamiento debería, en el ejercicio de su competencia sobre parques y jardines regulada en el artículo 42.1, apartado d) de la Ley de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, intentar mantener libres de plagas de insectos que afectan a los vecinos el arbolado público mediante el uso de los fitosanitarios que puedan aplicar o mediante técnicas ecológicas.

Por ello, se sugiere al Ayuntamiento de Zaragoza que adopte las medidas necesarias para garantizar el correcto cuidado del arbolado ubicado en la altura del número 8 de la calle Segundo Chomón, llevando a cabo cualquier actuación dirigida tratar el arbolado para evitar la presencia de insectos que causen perjuicios tanto a los propietarios de las fincas colindantes como al resto de ciudadanos que transiten por la citada vía pública.

III. Resolución

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 4/ 1985 de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, me permito formularle la siguiente **Sugerencia**:

Que por parte del Ayuntamiento de Zaragoza se estudie la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar el correcto cuidado del arbolado ubicado cerca del número 8 de la calle Segundo de Chomón, con la finalidad de evitar la plaga de insectos que ataca a dicho arbolado.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no la Sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en las que funda su negativa.

Zaragoza, a 8 de julio de 2019

ANGEL DOLADO

JUSTICIA DE ARAGÓN